

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Veinticuatro millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil quinientas cincuenta y tres pesetas (24.455.553 pesetas), equivalentes a ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta euros y ochenta y tres céntimos de euro (146.980,83 euros).

5.-Garantía provisional

No se exige garantía provisional.

6. Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Bullas, Plaza de España, número 2, CP 30180.

Teléfono 968 - 65 20 31. Telefax 968 - 65 28 26.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en cláusula 10.^a y 11.^a del pliego de condiciones.

Se exige la clasificación en el Grupo E, Subgrupo 1, Categoría F.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: La de expiración del plazo de veintiséis días naturales desde la siguiente a la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en cláusula 13.^a del pliego de cláusulas.

Lugar de presentación: El señalado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bullas.

Fecha y hora: Primera día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

Queda expuesto al público durante un plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. En caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Bullas, 21 de marzo de 2001.— El Alcalde, José María López Sánchez.

Bullas**3648 Modificación de las Bases que deben regir la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Desarrollo Local.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 48, de 27 de febrero de 2001, se publicó la convocatoria de

una plaza de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de concurso-oposición.

Por Resolución de Alcaldía n.º 484, de 29 de marzo de 2001, se ha decidido la modificación del punto b) del apartado «Fase de Oposición» de la Base Octava, el cual queda redactado como sigue:

b) Segundo ejercicio: Entrevista curricular, que versará sobre el Curriculum Vitae aportado por el aspirante y sobre las tareas propias del puesto a cubrir. Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 8 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 4 para considerarlo aprobado.

Bullas a 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Campos de Río**3647 Aprobación inicial modificación puntual de las NNSS municipales de Campos del Río, promovido por Halcón Foods, S.A.**

En sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado 29 de marzo de 2001, se ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

Visto que en fecha 16 de marzo de 2001, ha sido instada ante este Ayuntamiento modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento por Halcón Foods, S.A.

Visto que el contenido y justificación técnica de la modificación han sido informados favorablemente por la oficina técnica municipal, y obra en el expediente informe jurídico elaborado por la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir.

Visto que la finalidad consignada en la documentación presentada es poder realizar la ampliación de las instalaciones actuales en Campos del Río, ya que no es viable su ejecución según la disposición del ordenamiento urbanístico actual de parcelas privadas y de dotaciones públicas, tales como red viaria y zonas verdes.

Visto que la propuesta se limita a las Unidades de Actuación en Suelo Urbano Industrial UE «C» y UE «I» y mantiene los estándares de las NNSS vigentes relativos a dotaciones públicas y al aprovechamiento urbanístico, si bien ordena su ubicación de forma que, considerando la accidentada topografía de la zona y la ejecución del nuevo acceso a Campos del Río, se considera viable y queda garantizado su desarrollo siguiendo las previsiones de gestión del suelo urbano de las NNSS vigentes.

El Pleno Ayuntamiento aprueba por mayoría absoluta (7 votos a favor de los concejales del grupo socialista y 2 abstenciones de los concejales del Grupo Independiente).

I.- Proceder a la aprobación inicial de la modificación puntual de Normas Subsidiarias promovida por Halcón Foods, S.A., en base al proyecto presentado, y redactado por M&K Ingeniería Civil, S.L.

2.- Tramítase el expediente conforme a Ley, con exposición pública durante un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previamente a la aprobación provisional que corresponde otorgar a este Pleno Corporativo, a la vista del resultado de la exposición.

Campos del Río a 30 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.